

	Puntos
6. Experiencia en otros puestos de la Administración Educativa.....	(Hasta un máximo de 3)
6.1 Por cada año de servicio como cargo directivo en el Ministerio de Educación y Ciencia o en los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa, con categoría superior de la de Jefe de Servicio.....	0,45
6.2 Por cada año de servicio como cargo directivo en el Ministerio de Educación y Ciencia o en los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa, con categoría de Jefe de servicio o nivel equivalente.....	0,35
6.3 Por cada año de servicio como cargo directivo en el Ministerio de Educación y Ciencia o en los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa, con categoría de Jefe de Sección o nivel equivalente.....	0,30

Documentación acreditativa

Documentación acreditativa de los méritos alegados en el concurso:

Méritos preferentes:

- a) De 1.1 y 4, fotocopias compulsadas de títulos administrativos y de sus diligencias correspondientes.
- b) De 1.2 a 1.6, fotocopias compulsadas de credenciales de nombramientos y de las diligencias de posesión y cese.
- c) De 2, certificación de los mismos.
- d) De 3.1 a 3.6, fotocopias compulsadas o resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para su obtención.

Méritos no preferentes:

- a) De 5.1, informe de la Dirección General del nivel o de los Servicios Territoriales o Direcciones Provinciales correspondientes.
- b) De 5.2, textos originales de las mismas.
- c) De 6.1 a 6.3, fotocopias compulsadas de credenciales de nombramientos y de las diligencias de toma de posesión y cese.

Notas:

- a) Se considera destino desde el que se solicita participar en el concurso, a efectos del apartado 1.1, aquel a cuya plantilla pertenezca el Inspector y no, en su caso, en el que se encuentre en comisión de servicios.
- b) A efectos de la antigüedad del punto 4, se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.
No se computarán nunca a efectos de antigüedad los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.
- c) En los apartados en que se establecen puntos por año, para obtener la puntuación correspondiente a cada mes, fracción o año se dividirá por 12 la puntuación fijada por año.
- d) En el apartado 3 sólo podrán valorarse los títulos de validez oficial en el Estado Español.
- e) A los efectos de los apartados 1.1 y 4, serán computados los servicios prestados en el Ministerio de Educación y Ciencia o en los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas en la anterior situación de excedencia especial, contemplados en el artículo 43.1, a), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, con motivo de nombramientos por Decreto.
- f) A los efectos de los apartados 1.1 y 4, serán computados los servicios al Estado en uso de la opción a que se refieren los artículos 1.º y 2.º de la Ley 9/1980, de 14 de marzo; artículo 1.º del Real Decreto-ley 41/1978, de 14 de diciembre; disposición adicional primera, 1, de la Ley 20/1982, de 9 de junio; artículo 5.º del Real Decreto-ley 4/1981, de 27 de febrero. Igualmente serán computados los servicios prestados en las Comunidades Autónomas en funciones similares a las señaladas en el artículo 5.º del Real Decreto-ley 4/1981, de 17 de febrero. Asimismo se computarán los servicios especiales expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 29.2, letras c), d), f), g), h) y j), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

ADMINISTRACION LOCAL

20722 RESOLUCION de 23 de mayo de 1986, del Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1986.

Provincia: Barcelona.
Corporación: Sant Andreu de la Barca.
Número de código territorial: 08196.
Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1986, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 23 de abril de 1986.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D). Clasificación: Grupo de Administración General, subgrupo de Auxiliares. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D). Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales. Clase: Policía Municipal. Número de vacantes: Dos. Denominación: Guardias.

Sant Andreu de la Barca, 23 de mayo de 1986.-El Secretario.-Visto bueno: El Alcalde.

20723 RESOLUCION de 3 de junio de 1986, de la Entidad Local Menor de Valldoreix, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1986.

Provincia: Barcelona.
Corporación: Entidad Local Menor de Valldoreix (Sant Cugat del Vallés).
Número de código territorial: 08205.
Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1986, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 11 de abril de 1986.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: B). Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos. Clase: Técnicos Médicos. Número de vacantes: Una. Denominación: Arquitecto Técnico.

Valldoreix, 3 de junio de 1986.-El Secretario.-Visto bueno: El Alcalde.

20724 RESOLUCION de 9 de junio de 1986, del Ayuntamiento de Astorga, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1986.

Provincia: León.
Corporación: Astorga.
Número de código territorial: 24008.
Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1986, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 9 de junio de 1986.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C). Clasificación: Grupo de Administración General, subgrupo de Administrativos. Número de vacantes: Tres. Denominación: Administrativos.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D). Clasificación: Grupo de Administración General, subgrupo de Auxiliares. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E). Clasificación: Grupo de Administración General, subgrupo de Subalternos. Número de vacantes: Una. Denominación: Alguacil.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C). Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales. Clase: Policía Municipal. Número de vacantes: Una. Denominación: Sargento.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D). Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales. Clase: Policía Municipal. Número de vacantes: Dos. Denominación: Guardias.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E). Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Jardinero.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E). Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales.